

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **30 de septiembre de 2025**, a las **13:30 horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1.- Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP. 3211/2025**).

PUNTO 2.- PROPOSICIÓN. Ratificar, si procede, el acuerdo de adhesión del municipio de Santa María de la Alameda a la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos, adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur en fecha 22 de diciembre de 2023 (EXP.: 4658/2025).

PUNTO 3.- PROPOSICIÓN. Aprobar, si procede, la creación y composición de la Mesa de contratación permanente del órgano de contratación "Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid" (EXP.: 4736/2025).

PUNTO 4.- Asuntos urgentes (art.83 ROF), en su caso.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 5.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

- Del núm. 2044 al núm. 2250, de 2025.
- Del núm. 2251 al núm. 2350, de 2025.
- Del núm. 2351 al núm. 2450, de 2025.



PUNTO 6.- Mociones (art. 91.4 ROF), en su caso.

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas (art. 82.4 ROF).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde	Fecha: 25-09-2025 14:58:30
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 2612/2025	Fecha: 25-09-2025 14:58
Código Seguro de Verificación (CSV): 33946F343B87BEC7AF6A1FA10D96F16F Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/33946F343B87BEC7AF6A1FA10D96F16F		
Fecha de sellado electrónico: 25-09-2025 14:58:31	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-09-2025 16:49:40

